

Madrid, un mes. . . . .	1,50 pesetas.
Provincias, trimestre. . . . .	5 " "
Extranjero, año. . . . .	40 " "
Clases e individuos de tropa	NA peseta.

Cuarto plana. . . . .	0,25 ptas. líneas.
Tercera idem. . . . .	1 " "
Segunda idem. . . . .	1,50 " "
Artículos, proyectos, planos, retratos, etc., precios convencionales	



### Vuelta á la lucha

« Con Aznar me acuerdo, con Luque me levanto... »  
(Pérez Zúñiga, *Heraldo de Madrid*.)

Más de veinte días separado del contacto y comercio íntimo é intelectual con ese periódico, con sus lectores, con el público, hacen preciso, si no largas explicaciones, que nadie pide, algo así como una ligera exposición de motivos de este silencio.

Dolores físicos que inmovilizan aún la mano que llena estas cuartillas, ya sería suficiente causa de mi silencio; pero á ello se han sumado preocupaciones, temores, cavilaciones tal vez, que tienen su origen en el propio convencimiento de poco valer del que escriba, y todo ello, á más de la gravedad de los sucesos que se han producido en este interregno, han hecho enmudecer mi voz para dictar cuartillas, y casi han paralizado mi cerebro para confeccionar juicios. Tal ha pasado por mí en estos veinte días últimos.

Pero al volver la movilidad de la mano, que tal vez requiera con más ansias la espada del mando que la pluma de la crítica, han vuelto á mi cerebro las ideas que por otros campos se encaminaron, y ante las blancas cuartillas, como altar de juramentos solemnnes, me he hecho promesa á mí mismo de volver á la lucha, constante, decidida, enérgica; lamentando únicamente que tal vez desde esta apartada torre donde escribo no sea el golpe todo lo rápido que yo quisiera, y que mi falta de autoridad no le dé toda la fuerza que necesita para vencer en este combate, campaña mejor dicho, que hay que emprender, si de llegar á próspera tierra de promisión y de triunfo se trata.

Hanse producido los hechos con tanta rapidez; han sido los sucesos tan extemporáneos; ha sido la solución—á cualquier cosa llaman solución estos señores—tan inesperada, que todo ello parece, más que tempestad que se fragua en el seno de la Naturaleza y obediendo á sus sublimes leyes, manejos interesados de algún maese Pedro, que anda por los andurriales de la política tratando de armar su retablo y engañar la buena fe de los Quijotes que, aunque en minoría en tierras de Sanchos, aparezcan de vez en vez.

Bien pudo, sí, Pérez Zúñiga con su gracia inagotable decir lo que antes dejo copiado. En el breve espacio de un pequeño catarro gripal se produjo una crisis hasta el punto de exclamar:

« Con Aznar me acuerdo, con Luque me levanto. »

Y ¡feliz él, Zúñiga, que al fin se levanta, pues lo que es el Ejército, no sé, pero me parece que si bien con Aznar se acostó en el lecho de la simplicidad más pura, que pudo ser defina, lo que es con Luque no se levantará... A Dios, como los creyentes, y al tiempo, como los racionalistas, dejamos la contestación de esta premisa.

Ya no es hora, aunque nunca es tarde para el bien, de analizar las causas de esta crisis; pero de lo que es hora oportunísima es de fijar actitudes ante los hechos ocurridos y ante los que se precipitan por venir á la realidad de nuestra vida.

Respecto á lo pasado, sólo se me ocurre decir la conveniencia de que el ministro de la Guerra no viva por completo, como ha sucedido ahora, alojado de la opinión del Ejército, hasta el extremo lamentabilísimo de que una interrupción, digna, sí, pero motivada por el poco hábito de dominar los nervios en el Congreso, haya hecho creer al general Aznar que la voz vehemente, pero de ocasión, de un respetable jefe de Artillería, sea la voz aguda y amenazadora

de todo el Ejército. Puede vivir, créalo el general Aznar, en una torre de marfil un modesto cronista; pero lo que es el ministro de la Guerra debe vivir á campo descubierto, y recibiendo constantemente las puras auras de la opinión, ya que el ministro, más que por achaques personales por imposición de la época, no pueda él hacer la atmósfera donde todo el Ejército viva vida amplia, exuberante y sana.

Cuando el ministro viva así, á pleno campo, entonces intriguillas de avisados maeses Pedros, temores de autoridades asustadizas, é interrupciones vehementes, no le darán ocasión á los relajos de la disciplina que implican la publicación de caricaturas y frases gráficas, que todos hemos lamentado en estos últimos días.

Esto, en cuanto al pasado. Creo que debemos hacer el propósito de que el ministro de la Guerra viva en constante contacto con la opinión militar, y si así no sucede, que no sea por culpa nuestra, sino por culpa del primer beneficiado en ello: el ministro de la Guerra.

Respecto á los sucesos por venir, entre otros, los dos más graves son el de la cuestión palpitante de Marruecos y el de la reforma del Código de Justicia militar.

Ante el conflicto de Marruecos nuestra actitud creo no necesita definirse. Soldados somos, á las órdenes de España estamos, y lo que la Nación ordene por nosotros será cumplido, aun á costa de toda la sangre de nuestras venas. Pero si esto no necesita fijación de criterios, yo creo—modesto pensar de un cronista que vive en torre de marfil—que sí lo necesita el concepto como va ese Ejército á Marruecos, si va.

Presentes en nuestras memorias está el espectáculo triste de esa desesperada lucha por la recompensa. No tememos, porque conocemos la dignidad y corrección de nuestros oficiales, pero en realidad sería de temer, la idea de la represalia, la idea de la mancha, la idea y el propósito de alcanzar ahora lo que antes no pudo alcanzarse. Y para ello creemos conveniente, una vez más, recordar lo pasado, y que el ministro de la Guerra viva respecto á este asunto en pleno campo de la opinión y no en salones ó gabinetes, que, según nos contó un escritor militar, se fraguaban, dictadas por las ambiciones, las más careadas propuestas.

La reforma del Código de Justicia militar es otro asunto que, aunque desechado en el Congreso, ha tomado cuerpo en la opinión. Realmente ni los cargos hechos al Código han sido tremendos, ni, por lo visto, ha precedido un estudio concienzudo de él por los que le han combatido, más que con argumentos, con frases gruesas, más propias de la tertulia casera, por no decir de violenta discusión de café. Pero esto no obstante, el Código ha sido denunciado, y ante las denuncias no es lo correcto hacerse el sordo. Es conveniente confirmar y destruir la denuncia, si es fácil, ó enmendarla ó denunciarla.

El Ejército ante esto no debe hacer puntillo de ninguna clase. Estúdiese el Código, examínese, véase si es ó no reformable, y vayamos á la obra con la serenidad del que ha cumplido en conciencia, y en conciencia está dispuesto á cumplir. Los Códigos, al fin y al cabo, son armas de que se valen las instituciones para llenar por completo sus fines; y así como vimos sin protesta reformar el fusil de chispas, y posteriormente el rémington, y aspiramos al fusil ideal, así debíamos aspirar á un Código ideal, sin preocupaciones ni protestas. Y es más: yo creo que nosotros, los militares, y nosotros, los que escribimos estas hojas militares, debemos coadyuvar honradamente á la obra.

Marcial Fidalgo.

### En defensa del Ejército y de la Ley

Para el Consejo de ministros.

Si es un deber ineludible de patriotismo laborar por el engrandecimiento y desarrollo de la industria nacional, deber es también protestar de toda exorbitación que pueda comprometer al Ejército en el ejercicio de sus funciones y los prestigios del Estado.

La existencia de la ley de protección á la industria española, con las limitaciones que en la misma se señalan muy cuerdamente, para dar entrada á la producción extranjera, no puede convertirse en modo alguno en hipócrita comodín de singular favoritismo. Porque una cosa es la protección á la industria nacional, y otra bien distinta el olvido de categorías mandatos de la ley para á su sombra instituir un privilegio á favor de una Empresa determinada.

Consecuencia de este sincero concepto de legalidad y patriotismo es nuestro deseo de que intervenga el Gobierno, y muy especialmente con sus iniciativas el señor ministro de la Guerra, en el asunto objeto de este artículo, que entraña una grave y transcendental importancia.

La ley de protección á la industria nacional de 14 de Febrero de 1907, en su art. 1.º, establece el principio proteccionista; pero en su caso primero, para contrapesar los inconvenientes que pudiera tener en la práctica, admite la concurrencia de los productos extranjeros por imperfección del producto nacional, declarada después de practicar análisis ó ensayos.

En cumplimiento de la ley, la *Gaceta* de 20 de Diciembre de 1909 publicó la relación formada por la Comisión protectora de la producción nacional para 1910, en la que se consigna que será admitida la concurrencia extranjera en el suministro de discos de latón para cartuchería, y de dicho metal en la cantidad que no pueda suministrar la industria española.

Conforme á lo ordenado en el art. 2.º del reglamento para la aplicación de la ley, la *Gaceta* de 5 de Octubre de 1910 publica, con Memoria razonada, la lista de variantes que para el año 1911 se consideraron necesarias en la relación de artículos y productos para el Ministerio de la Guerra.

Como se trata de un trabajo luminoso é irrefutable, inspirado en un noble sentimiento patriótico y en el verdadero y sano concepto del principio proteccionista, hemos de llamar sobre dicho trabajo la atención del Consejo de ministros, y singularmente del ministro de la Guerra. En él se pide terminantemente la supresión de la condición consignada en la relación—ó sea que se permita sin limitación la concurrencia extranjera para el suministro de discos de latón y bandas de dicho metal—, porque una larga experiencia con el producto nacional ha demostrado la «absoluta necesidad» de acudir á la concurrencia extranjera para surtir á las fábricas de cartuchería de esa materia prima.

Como lo que se necesita es una fuerte garantía en la Casa constructora, porque si los cañones y fusiles pueden reconocerse uno á uno, con los cartuchos no puede hacerse lo mismo, pues no se reconoce más que el 1 por 1.000, quedando sin reconocer 999, y «las partidas de discos sólo el 0,5 por 1.000, el reconocimiento constituye una prueba de la garantía de la Casa, pero no puede servir de base á ésta. La única Casa española que se dedica á este ramo de producción, está desahogado por la práctica que no tiene esta garantía ni reúne las condiciones indispensables á toda fabricación: fabricar mucho y sostener la competencia. No fabrica ese enorme número de toneladas diarias que las Casas acreditadas del extranjero y no puede hacer dispensas para su perfeccionamiento ni sostener la competencia con dichas Casas.

Comprando con la limitación proteccionista, se comprará malo y caro. Sólo habría una solución, que es fabricar poco y bien, ó sea caro; pero esto sólo puede hacerlo el Estado. De modo que no queda otro recurso que la admisión del producto extranjero, en toda la integridad del suministro, por los graves peligros que encierra una cartuchería defectuosa.

No serían bastantes estas razones si no las acompañasen las conclusiones de una extensa experimentación.

El haber sido rechazadas en las fábricas de cartuchería multitud de partidas nacionales de discos originó un trastorno inmenso y gravísimo, por coincidir con la campaña de

Africa. La fábrica de Trubia construyó más de 30.000 vainas metálicas para cañón de acero de siete centímetros, modelo 1908, de montaña, con latones nacionales; pero su fabricación parece que dejó que desear, y si esto ocurre con los cañones, mucho más ocurrirá con los cartuchos de fusil y ametralladora.

Por tan poderosas razones, es de urgentísima necesidad la modificación solicitada, conforme al número primero del artículo 1.º de la ley de 1907, y por otras más altas consideraciones de interés nacional.

La Comisión de protección, en vez de pedir al Gobierno que dispusiera la aplicación de este precepto legal que se cita, hace caso omiso del luminoso informe del Ministerio de la Guerra, y olvidando las funciones que le señalan en el Reglamento, publica en la *Gaceta* de 30 de Diciembre de 1910 la relación para 1911, en la cual se mantiene la misma condición proteccionista respecto á los «discos y bandas de latón para cartuchería de fusiles Mausers», sin tener en cuenta las consideraciones que se manifestaron en el informe del Ministerio de la Guerra, que de modo tan imperioso reclamaba esta variante, por interés del Ejército y de la Patria.

Y para que un hecho real viniera á consagrar en la práctica los temores del favoritismo á que antes nos referimos y el proceder absurdo, incompatible con la defensa de los intereses nacionales, el *Boletín Oficial* de la provincia de Sevilla publicó el día 14 de Enero último un edicto de la Pirotecnia de Artillería de esta capital, en el que, ateniéndose á la citada ley, sacaba á subasta 116.000 kilogramos de latón en discos para vainas, y 6.000 de latón en bandas para cápsulas, ambos para la fabricación de cartuchos Mauser, cuya subasta se celebró el día 20 de Febrero, estableciéndose la condición de que el proponente del latón en discos estaba obligado á consignar el establecimiento nacional de donde procedía.

El señor ministro de la Guerra y el Consejo de ministros deben intervenir anulando y no aprobando esta subasta para restablecer el imperio de la ley, pues de otro modo no puede evitarse que la opinión pública, en sus recelos, pusiera un dejo de sospecha de que la aplicación de esta ley, y no por los artilleros, no se inspira en un sentimiento de «protección» á la industria nacional, sino que, deformándola de una manera habilidosa é inconsciente, se viene á establecer un verdadero «monopolio».

Si no fuera bastante la obligación que la ley señala al Gobierno de permitir la concurrencia extranjera cuando la práctica demuestre la imperfección del producto nacional, quedarán siempre demandando implacables estas palabras del informe del Ministerio de la Guerra: «Puede tener consecuencias desastrosas para el Ejército la adquisición de latones deficientes, que en momentos determinados pueden responder de la vida de muchos hombres y hasta del honor de la Patria.»

Si los Gobiernos no atienden eficazmente á reparar estas injusticias ó estas ignorancias, jamás podrá ponerse al Ejército en condiciones de realizar su misión augusta de ser el supremo amparador de los patrios intereses.

Creemos que el señor ministro de la Guerra ha de pedir nuevos informes á la sección de Artillería, si lo cree necesario, antes de resolver sobre tan vital asunto, del que volveremos á ocuparnos con más detenimiento.

### Por la clase de sargentos

Anomalías sobre saludos.

A los sargentos únicamente tienen obligación de saludar los soldados y cabos de su regimiento, batallón, unidad ó dependencia.

Dagde hace tiempo se está haciendo de todo punto necesario que se dicte una disposición en que se ordene que los sargentos sean saludados por todos los de su inferior grado de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército y Armada, así como por los de los diversos Institutos. Es una disposición que está pidiendo á voces la disciplina, el prestigio de la clase de sargentos y la lógica, ya que de lo legislado hasta ahora se desprende el derecho del sargento al saludo de sus inferiores. Y para demostrarlo voy á exponer algunas consideraciones.

En el primer tomo del «Manual para las clases de tropa», y en el capítulo correspondiente á saludos, dice el párrafo primero: «El saludo es una de las demostraciones de subordinación y cortesía que más evidencian la disciplina de las tropas.»

Por tal razón, todos los militares están obligados á saludar á los de mayor grado de todas las Armas y de los diversos Cuerpos é Institutos del Ejército y de la Armada, lo mismo en funciones del servicio que fuera de él. (Real orden 31 Agosto 1866.)

Según este párrafo, los sargentos deben ser saludados por todos sus inferiores, sin excepción.

El art. 6.º de las obligaciones del soldado dice: «Obedecerá y respetará á todo oficial y sargento del Ejército, á los cabos de su propio regimiento...»

Si el soldado tiene obligación de obedecer y respetar á todos los sargentos del Ejército, con mayor razón debe estar obligado á saludarlos, ya que el saludo, según hemos dicho antes, es una demostración de subordinación; así es que si el soldado está subordinado á todos los sargentos, con mayor motivo está obligado á hacer la demostración de esa subordinación; pues es lógico que si tiene deber de ejecutar la acción, más lo tiene de realizar la demostración.

Y buena prueba de que esto es cierto se tiene en la modificación dada al artículo 8.º de las obligaciones del soldado, por la que se dispone que éstos saluden á todos los cabos de su regimiento (antes no tenían obligación de saludar más que á los cabos de su compañía), modificación acertadísima, ya que por el artículo 6.º tienen obligación de obedecerlos y respetarlos, y resultaba una contradicción que, debiéndoles obediencia y respeto á todos los de su regimiento, no les debiera la demostración de una y otro nada más que á los de su compañía.

El art. 9.º de las obligaciones del soldado dice: «A las justicias por su respeto y á las demás personas visibles saludará sobre su marcha...»

Es decir, que el soldado tiene obligación de saludar á las justicias por su respeto, y á las demás personas que estén revestidas de autoridad ó dignidad pertenecientes al elemento civil, y sin embargo, á los sargentos del Ejército, que son superiores jerárquicos suyos y á quienes están obligados á obedecer y respetar, no tienen el deber de saludarlos. ¿Puede darse mayor anomalía?

Por último, el párrafo final del capítulo que habla de saludos en el *Manual* expresado, manifiesta: «En equivalencia del saludo, todo individuo de tropa que hable con su superior, se mantendrá cuadrado y con la mano en la visera del casaca, es decir en el primer tiempo del saludo sin armas, mientras no se le mande bajarla...» Según esto, el soldado que hable con un sargento del Ejército debe saludarlo, ya que habla con un superior.

En resumen: que el soldado á todos los superiores, á quienes de be obediencia y respeto, está obligado á saludar, excepción hecha de los sargentos. ¡No hay un solo asunto en que se concedan mejoras de carácter material ó moral en que el sargento del Ejército deje de ser la única excepción!

Hora es ya de que se dicte una disposición que subsane estas anomalías, y se evitarán muchos incidentes contrarios á la subordinación, pues al soldado le parece que la obediencia y respeto que debe á todo sargento es acomodada á su capricho, ya que es una obediencia y un respeto que no merece que la demuestre con su saludo, no faltando quienes aprovechándose de esa contradicción, que se da de bofetadas con la lógica, se presentan ante el sargento en forma irrespetuosa, resultando también de mal efecto que cuando van reunidos varios soldados de distintos Cuerpos no saluden todos al pasar por su inmediación un sargento, no obstante estarles todos subordinados, y saludar los del Cuerpo de dicho sargento.

Por tanto, el art. 6.º de las obligaciones del soldado debe modificarse agregando una sola palabra: «Obedecerá, respetará y saludará á todo oficial y sargento del Ejército, á los cabos de su propio regimiento...»

Así lo pide la disciplina y lo aconseja el prestigio de la clase de sargentos.

A. B. C.

### Gran revista naval

Con motivo de la coronación del Rey de Inglaterra, en Portsmouth, reunirá esta gran nación la colosal flota de 36 acorazados, 32 cruceros acorazados, 23 cruceros, 150 contratorpederos, 60 submarinos y otros varios barcos de guerra, que harán un total de 400 de toda clase de tonelaje, con 60.000 hombres de tripulación.

Esta revista la consideran los ingleses como una apoteosis de su Marina militar.





## Servicios de la Compañía Transatlántica

### A DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro miércoles, ó sea: 4 enero, 4 febrero, 1 y 29 marzo, 29 abril, 24 mayo, 21 junio, 19 julio, 16 agosto, 13 septiembre, 11 octubre, 8 noviembre y 6 diciembre, directamente para Génova, Por-Said, Suez, Colombo, Singapur y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sea: 24 enero, 21 febrero, 21 marzo, 18 abril, 16 mayo, 13 junio, 11 julio, 8 agosto, 5 septiembre, 3 y 31 octubre, 28 noviembre y 26 diciembre, haciendo las mismas escalas que a la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la Costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

### LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana, Veracruz y Puerto México. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Se admite pasaje y carga para puertos del Pacífico, con trasbordo en puerto Méjico, así como para Tampico, con trasbordo en Veracruz.

### LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanita Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá, con las Compañías de Navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con trasbordo en Curacao y para Cumaná, Carúpano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

### LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

### LÍNEA DE CANARIAS, FERNANDO PÓO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4 y de Cádiz el 7, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, y puertos de la Costa occidental de África. Regresando de Fernando Póo el 2 haciendo las escalas de Canarias y de la Península indioadas en el viaje de ida.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, ser vidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

**AVISOS IMPORTANTES:** Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas, de 14 abril 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.

**Servicios comerciales.** La sección que de estos Servicios tiene establecida la compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.

### LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual á Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

## Manual de las Pensiones

De Viudedad y Orfandad que corresponden á las familias de Generales, Jefes Oficiales del Ejército, por D. Fernando Savall, teniente auditor de Guerra de primera clase, abogado fiscal del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Contiene la legislación vigente, con la jurisprudencia sentada por dicho alto Tribunal y por el de lo Contencioso Administrativo; formularios y un apéndice. **5 pesetas.** En provincias, **5,50,** franco y certificado.



El maravilloso reloj automático

## Gran Relojería de París

FUENCARRAL, 59.—MADRID

Apartado de Correo, 364

La última novedad; sin manilla ninguna, marca las horas y minutos con claridad; máquina fuerte de áncora, precisión.

Tiene dos aplicaciones fotográficas que se clarran con cerquillo-medallón que se puede abrir y poner la fotografía que se quiera como recuerdo.

Caja de acero azulado, semiplano; todas estas combinaciones forman un conjunto artístico tal, que no hay reloj más bonito que éste que presenta el conocido industrial L. THIERRY.

Aparte de su belleza artística, es de máquina de precisión y seguridad.

Su precio es de 35 pesetas en seis plazos mensuales. Va por correo certificado, con aumento de 1,50 pesetas por franqueo

THIERRY.—GRAN RELOJERÍA DE PARÍS  
FUENCARRAL, 59.—MADRID

## Profesora á domicilio

Con título y diploma

Sabe Español, Francés, Inglés, Italiano, Música y Dibujo.

AVISOS: Alcalá, 104, principal izquierda.

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑO



Compañía de seguros reunidos

CAPITAL SOCIAL

12.000.000 millones de pesetas efectivas

Completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

46 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida : Seguros contra incendios

Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 60.

## CLASES PASIVAS

Se paga á todos el día número de cada mes

Comisión

UNO POR CIENTO

Se aceptan poderes

ANTONIO POBLETE

MADRID

HORAS

CALLE DE GARRANZA, 16, 2.ª DCHA.

DE DOCE A CUATRO

Se abona la mitad del gasto del poder.

## ESPADA - SABLE

## MODELO PUERTO SEGURO

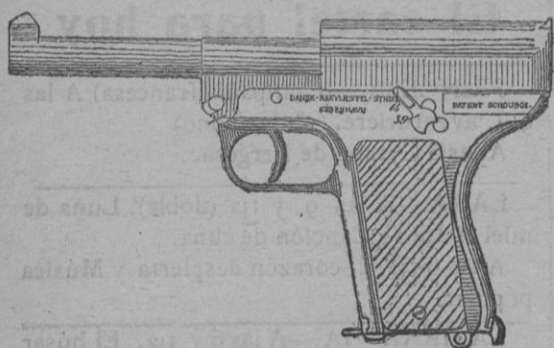
Reglamentario para los señores Jefes y Oficiales de Caballería

Pesetas 55.—Pago adelantado.—Franco embalaje y franco de porte

Unicos mandatarios para la venta:

EDUARDO SCHILLING, S en Cta.

Madrid: calle de Alcalá, 14.  
Barcelona: calle de Ercadillo VII, 12  
Valencia: calle de Peris y Valero, 13.



## Pistola de guerra

SISTEMA SCHAUBOL

Modelo 1910. — Automático.

CALIBRE 11,35 mm.

Condiciones ventajosas de adquisición para los señores Oficiales que las pidan en colectividad por conducto de sus Jefes.

Representante en España: D. Francisco Pérez Fernández, militar retirado. Madrid, Cruz, 23, Academia Cívico Militar.



Contiene la mejor leche de vaca. Alimento completo para niños, personas débiles y convalecientes

Precio único: Ptas 4.75 el bote

## VINO JARABE

CAPSULAS de FOSFOGLICERATO de CAL de CHAPOTEAUT

recetados en la TISIS, la BRIPPE, la ANEMIA, la NEURASTENIA, las CONVALENCIAS

Exigir la Firma: D. Chapoteaut  
En todas las Farmacias

Enfermedades del Pecho  
JARABE de HIPOFOSFITO de CAL de GRIMAULT y Cia

UNIVERSALMENTE recetado por los médicos, es de gran eficacia en las Enfermedades de los Bronquios y del Pulmón; cura los Resfriados, Bronquitis y Catarras más tenaces, cicatriza los tubérculos del Pulmón de los Tísicos, suprime los sudores nocturnos, los ataques insistentes de tos que desesperan á los enfermos y les devuelve rápidamente la salud.

PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.  
Desconfiar de las imitaciones y falsificaciones.

## GRANDES ALMACENES

## “EL SIGLO,”

Los mayores y más importantes de España

## Conde, Puerto y C.ª

Precio fijo

Ventas al contado

Rambla de los Estudios, 5 y 7

Calle Xuclá, 10, 12 y 14

Plaza Buensuceso, 1

## EL JARABE Y LA PASTA DE SAVIA DE MARTINO

de LAGASSE

combaten victoriosamente

Resfriados

Influenza

Tos

Gripe

Bronquitis

Ruqueras

Dolores de Garganta

En todas las Farmacias

## REGENERADOR de la SANGRE

## HIERRO LERAS

Este ferruginoso es el único que encierra en su composición los elementos de los huesos y de la sangre: es sumamente eficaz contra la Anemia el Empobrecimiento de la Sangre, los Colores pálidos, los blancos é irregulares de la menstruación. Se soporta siempre bien, por lo que se receta con frecuencia á las doncellas, recién casadas y niños delicados.

En PARIS, 8, Rue Vivienne, y en todas las Farmacias

## VINO y JARABE DE DUSART

al Lactofosfato de Cal

EL JARABE DE DUSART se prescribe á las nodrizas durante la lactancia, á los niños para fortalecerlos y desarrollarlos, así como EL VINO DE DUSART se receta en la Anemia, los colores pálidos de las jóvenes, y á las madres débiles durante el embarazo.

Depósito en todas las Farmacias.

## APOTECARIA GRIMAULT

Regulariza el flujo mensual, corta los retrasos y supresiones así como los dolores y cólicos que suelen coincidir con las épocas.

En todas las Farmacias

## SALUD DE LAS SENORAS

La pureza de la PEPTONA CHAPOTEAUT la ha hecho adoptar por el INSTITUTO PASTEUR

## VINO DE PEPTONA de CHAPOTEAUT

Contiene la carne de vaca digerida por la pepsina. Se recomienda en las enfermedades del estómago, las digestiones penosas y la insuficiencia de alimentación. Con él se nutre á los Anémicos, los Convalecientes, los Tísicos, los Ancianos y á toda persona desgastada á la que repugnan los alimentos ó no puede soportarlos.

PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.